

para el Batallon respecto a que la Prov.^a ha
tomado sus disposiciones.

Junta 3^a

Se acordó en la Junta de Dolor y Sentim.^{to}
al considerar las competencias entre la Diput.^o
ordinaria de esta Ciudad y ella que fue de
Alicante, resolvió manifestarlo a aquella D.
y al Diputado gral de ella, y que en caso
de que en su vista no cesen en empeño, que
pronto lesantado para tratar en la próxima
Junta gral si conviene que en adelante no
pase a aquella villa la Diput.^o quando
tocare la tanda.

Señaló el Comisionado P. Martin de
ta gral asintiendo a este Congreso con el Sr. D.
Joaquín Moron queda encargado de reclutar de
los de las dias los voluntarios que se han en el
Batallon.

Junta 4^a

En vista de que la villa de Alicante ha conde
cendido en nombrar al Cavallero Prior Junero sele
vanta la multa del fuero, en que se declara ha
incurrido a quella villa. Entro a la Sala el Cav.
Prior y fue admitido por la Junta

Se acordó en el Congreso Mariposa
al Sr. Raphael de Palacios en que se que en
algunos Papeles y el Sello mayor, se acuerda
Colocar a seronir con Propio que inmediatamente

embrace todos los Papeles de la Secretaría y el
sello menor y que se queda determinada la Junta
y se ha de ser responsable de todos los daños y perjuicios
logrados por el Cav. por el Sr. ^{Don} Antonio.

Junta 5ª

Exposición de D. J. Mando de Melich. a cerca
de impedir a vivir el P. de las Dip. y por ende
el 1.º Alc. de esta ciudad y el 2.º Dip. de grad. de
y p. no hallare con fault. La Junta para
decidir en punto a como queda Dip. y au-
elba.

Que se represente a D. M. suplicándole se pague
a la M. de San. da las obras que han executado
los Piceros maritimos y que concluyan se les
abone su importe.

Que se esciva aun por el Sr. Al. Fr. de
el Sr. de Pamp. a vive un Nuevo que tiene
introducido en aquella tral. la villa de Yciar.

Junta 6ª

La villa de Villapana expuso el agravio que
sufre en los repartimientos foguerales y la Junta
acordó que la Diputación examine este punto
y denaga qualquier agravio.

Emendada la Junta en el oficio del Sr. Cap. 2º

En el qual se acordó se suplique a S. M. que los naturales de este Reyno se empleen en la reforma del País quando se acordare o haia apariencia de ello y que se continúe a S. E. desde parte de esta determinación.

Que en caso de que mientras basta la resolución de S. M. se detuvieren algunos naturales o ocuparen empleos pueras de la Prov. de la Diputación comunicados a los Sargentes mayores

ofrecen a la Prov. varios caballeros asistentes a esta Junta ciertas cantidades de dinero p. por mes sin ningún gravamen, y admitiendo la Junta en adelante quedará abicada la suscripción de este premio hasta la cantidad de 20 d. Pesos como también para todo lo que quieran imponer contra lo pinto de la misma Prov.

Junta 7ª

Leído el Dict. que los Señores Nombres de la Junta de ayer han dado acerca de una Carta de la que fue Diputación de esta ciudad declaro la Junta haber mudado de Palacio en la propia de satisfacer los gastos de la duración de este Congreso y que se le dé a S. E. de nuevo inmutación queremita todo lo p. y el sello menor de la Secretaría sin Anombrar los cas. p. q. se reservan a ella y encargo de resistencia que los recosan a mano Real.

Sunta 8a

Se cree p. ~~...~~ del Batallon de Voluntarios a
don J. de ~~...~~ y ~~...~~ a los Cavallos Pines
de ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~

Se acuerda escribir al Sr. Comand. y del Batallon
de ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ 95 hombres
con ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
que se den ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
los Desertores del Batallon.

En vista de un oficio del Valle de ~~...~~ en que
se dice a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ los
de ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
dias a los ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
aquel valle cediere en su pretension, y ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
cedido en ello, le dio gracia.

Se nombran Cavallos p. ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
y ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
y ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~

Se acuerda manifestar a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
lugares.

Sunta 9a

Se consera al Sr. Comand. del Batallon de
haga p. ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
p. ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~

atendiendo que ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
Particular de ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~
los Puertos.

Declarase que ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~ a ~~...~~

